

Nuevos hábeas corpus a favor de acusados de actividades ilícitas

Los juicios han sido suspendidos varias veces por causas ajenas a la voluntad de los acusados

A virtud del informe rendido por el jefe del distrito militar de la provincia matancera, regimiento número 4, Plácido, coronel Pinar García, el Tribunal de Urgencia no celebró ayer la vista del recurso de hábeas-corpus establecido por el doctor Fernando Flores Delgado a favor de Jorge Hermogenes Armengol Delgado. La suspensión se debió a que el aludido jefe militar expone que no está ni ha estado bajo su custodia el referido Armengol Delgado ni tiene noticias de que esté privado de libertad en dependencia alguna de su mando, si bien está requisitoria y ordenada su detención por el Tribunal de Urgencia de Matanzas con motivo del asalto al cuartel Golcuria, de la capital ymurina, el 29 de abril último, y en consecuencia, se le busca para detenerlo, debiendo tenerse en cuenta que a virtud de ese asalto resultaron quince personas muertas de las que once fueron identificadas y siendo doce los que están sometidos a Urgencia para ser juzgados.

Ayer fueron establecidos varios recursos de hábeas-corpus. Uno por la señora Laura Argüelles de Aldama, madre de Rubén Aldama Argüelles, dirigida por el doctor Alfredo Yabur, ratificando el anterior, al objeto de que se libere mandamiento al jefe de la Policía Nacional brigadier Rafael Salas Cañizares a fin de que lo presente al Tribunal ya que fué detenido desde el quince del pasado mes sin que se conozca su paradero. El recurso lo presentó el coronel Conrado Carratalá, jefe de Dirección de la Policía Nacional y el teniente Esteban Ventura, del propio departamento, en unión de su hermano Guido, como consecuencia de la ocupación de armas en la finca Los Martínez, en Calabazar. Afirma la señora Argüelles de Aldama que su hijo Rubén está preso por disposición del expresado jefe de la Policía Nacional y de ahí que el mandamiento debe dirigirse a él. La Sala resolverá el próximo lunes.

Los demás recursos de hábeas-corpus fueron planteados por la doctora Rosa Rabelo y los doctores Ernesto Alanís y Aramis Taboada, actuando la doctora Rabelo también a nombre del doctor José Manuel Gutiérrez, a favor de los presos Wilfredo Ventura Reyes, Juan Rodríguez Hevia, José Abay Zayden y Salvador Ibáñez Ibáñez, encartados en el caso por la ocupación de armas en la citada finca Los Martínez y cuya situación no ha sido resuelta a pesar de los constantes señalamientos del juicio por no concurrencia de los testigos de carga sufriendo prisión por causa no imputable a los mismos. El Supremo, ante el que se presentaron esos recursos, resolverá el próximo lunes.

También el doctor Andrés Valdespino planteó recurso de hábeas-corpus a favor de Benjamín Nieto, encartado en el caso que se sigue a numerosos acusados de actividades contra los Poderes del Estado de que aparece ser jefe el doctor Justo Carrillo; el doctor Luis I. Rosas Guyón lo hizo a favor de Demetrio e Ignacio del Mazo y el doctor Conrado Castells por Gustavo Ferrer y Rita Atanes, encartados también en el repetido caso de la finca Los Martínez, fundándose en las propias

causales de indebida prisión por la suspensión de los juicios sin que se pueda supeditar a ellos la causa. El resultado de un hábeas-corpus Finalmente, quedó sin efecto la vista del recurso de hábeas-corpus planteada por el doctor Lázaro Ginebra a favor de Luis Díaz Azcuy, ya que el acusado ha sido puesto a disposición del Tribunal de Urgencia por la Segunda Estación de Policía, que así lo informó al Tribunal ante el mandamiento expedido por el mismo. En este asunto, radicado por delito contra los Poderes del Estado están encausados junto con Díaz Azcuy, los acusados Dionisio Merlo, Pablo Sánchez Carmona, Demetrio Rivero Paz y Reinoldo Rodríguez Coliazo habiéndose ratificado la prisión a todos y ostentando la defensa el citado doctor Ginebra señalándose el juicio para el 27 de los corrientes.

Ayer, Urgencia dispuso la detención de Manuel Quintero Alvarez al no concurrir al juicio que por desacato se le sigue, sucediendo lo mismo con Raúl Rodríguez, acusado de atentado a agente de la autoridad y dispuso la libertad de Lázaro F. Fernández Pérez en caso de desorden. Y desestimó la solicitud de libertad provisional de Fabio Patricio Muñoz Gide, acusado de estragos, —atentado terrorista en la Manzana de Gómez— y de José Rodríguez Segura, Alfredo O. Flores Alamo y otros acusados de infringir la ley de canibalismo por trasegar armas, cuyos juicios se han suspendido en varias ocasiones sin que esas causas hayan motivado la causa.